



h. S. S. S. S.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1155 de fecha 3 de octubre de 1984 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Daniel Simón ROMERO JAIR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.9.1 inciso e) de la ordenanza n° 339, al aprobar la asignatura Diseños de Sistemas Aplicados del 6to. cuatrimestre, en condición de pasivo durante el año 1981.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1155/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° - 23.068,

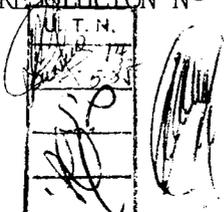
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 1155/84 de la Facultad Regional Córdoba, y reincorporar al período lectivo 1981, convalidando la aprobación de la asignatura Diseños de Sistemas Aplicados del 6to. cuatrimestre en condición de pasivo, al alumno Daniel Simón ROMERO JAIR -legajo n° 04-05075-1, de la carrera Analista de Sistemas.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 140/85



[Signature]
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
ING. JUAN CARLOS LEGALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR